



SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A. (“**SOL**”), de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) Nº 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, mediante el presente escrito comunica el siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Soltec anuncia la firma de un nuevo contrato de suministro de seguidores solares de 56 MW en Estados Unidos

Soltec hace público, que a través de su filial Soltec Energías Renovables S.L.U., ha firmado con AES, un contrato para garantizar el suministro de seguidores solares SF7 a un proyecto fotovoltaico en Hawái (Estados Unidos) con una potencia instalada de 56 MW.

En Molina de Segura (Murcia), a 13 de diciembre de 2022

SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A.

D. Raúl Morales Torres

Presidente del Consejo de Administración